



DECRETO ALCALDICIO N° 00000616

QUINTERO, 19 MAR. 2010

VISTOS

- 1.- La Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Va. Región ha informado favorablemente el proyecto denominado "REPOSICION DIRECCION GRAL. Y CUARTEL 2ª CIA. BOMBEROS DE QUINTERO" Cód. BIP N°30085245-0, lo cual consta en la respectiva ficha IDI;
- 2.- El Acuerdo N°5770/12/09, adoptado por el Consejo Regional de Valparaíso, en la 527ª sesión ordinaria de fecha 17 de diciembre de 2009, que aprobó la priorización del proyecto indicado en el punto primero por un monto total de \$957.377.000.- (novecientos cincuenta y siete millones trescientos setenta y siete mil pesos), según consta en certificado emitido con fecha 17 de diciembre de 2009, por el Secretario ejecutivo y Ministro de fe de dicho Consejo Regional.
- 3.- Convenio Mandato Completo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso, de fecha 20 de enero de 2010;
- 4.- La Resolución Afecta N°31/1/2/40 de Intendente Región de Valparaíso de fecha 05 de febrero de 2010, que aprueba el Convenio Mandato Completo de fecha 20 de enero de 2010, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso para la realización del proyecto citado;
- 5.- Of. Ord. N°31/1/2/1016 de Jefe División Análisis y Control de Gestión de fecha 24 de febrero de 2010, a través del cual remite Convenios Mandatos Completos y Resoluciones Aprobatorias totalmente tramitados por Contraloría;
- 6.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

APRUEBASE, en todas sus partes el CONVENIO MANDATO COMPLETO EJECUCION DE OBRA FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL GOBIERNO REGIONAL, REGION DEL VALPARAISO, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso de fecha 20 de enero de 2010, para la ejecución del proyecto "REPOSICION DIRECCION GRAL. Y CUARTEL 2ª CIA. BOMBEROS DE QUINTERO" Cód BIP N°30085245-0, el que consta de dieciocho cláusulas.

Anótese, Comuníquese y archívese.



DISTRIBUCION:

- 1.- Intendente Regional de Valparaíso
- 2.- Jefe División de Análisis y Control de Gestión, GORE, Región de Valparaíso.
- 3.- Jefe División de Administración y Finanzas, GORE, Región de Valparaíso
- 4.- Alcaldía
- 5.- Secretaría Municipal
- 6.- Administración
- 7.- Administración y Finanzas.
- 8.- Asesor Jurídico
- 9.- D.O.M
- 10.- SECPLA (2).

JVZ/YGS/VIBR/clm.

(Mis Documentos año 2009/DECRETOS 2009/Aprueba convenio.BOMBEROS)